Expediente: **2374/08**
Carátula: **CACERES FRANCISCO LEOPOLDO C/ BANCO MACRO S.A. S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO
20102208138 - TEJERIZO, ANTONIO SEVERO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MIRRA, RAMON R.-PERITO CONTADOR
27281512159 - TEJERIZO, JULIETA-POR DERECHO PROPIO
20231173499 - BANCO DEL TUCUMAN S.A., -DEMANDADO
20102208138 - CACERES, FRANCISCO LEOPOLDO-ACTOR
20231173499 - PADILLA, ESTEBAN M.-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 2374/08

H103014667754

REF: CACERES FRANCISCO LEOPOLDO c/ BANCO MACRO S.A. s/ ORDINARIO (RESIDUAL) - EXPTE 2374/08

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2023.

Proveyendo la presentación del 21/09/2023 a las 12:03 h: téngase presente las constancias del libre deuda alimentario y constancias de Afip que se acompañan. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial las resoluciones del 19/08/2020, 20/04/2023 y 17/08/2023, la dación en pago efectuada por la accionada y existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña, líbrese orden de pago a favor del letrado Antonio Severo Tejerizo, CUIT 20-10220813-8, MP 1964 por la suma de $341.765,6 correspondiendo $310.696 a honorarios actualizados a cargo de la parte accionada y $31.069,6 al 10% de aportes de Ley. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien transferir la suma de $285.840,32 (pesos doscientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta con 32/100) desde la cuenta judicial N° 562200000584395 a a la cuenta bancaria del Banco Santander Rio – sucursal Tucuman (069) N° 069-020513/9, CBU:0720069488000002051390- Alias: gancho.india.sopa,siempre y cuando sea de titularidad de Antonio Severo Tejerizo, CUIT 20-10220813-8.

La suma de $55.925,28 (pesos cincuenta y cinco mil novecientos veinticinco con 28/100) deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo $31.069,6 al 10%, y $ 24.855,68 al 8% de los honorarios del letrado Antonio Tejerizo, MP 1964.

Asimismo y por iguales consideraciones, líbrese orden de pago a favor de la letrada Julieta Tejerizo CUIT 27-28151215-9, MP 5772, por la suma de $378.485,8 suma que comprende $344.078 por honorarios actualizados a cargo de la parte demandada y $34.407,8 al 10% de aportes de Ley.

A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien transferir la suma de $316.551,76 (pesos trescientos diecisesis mil quinientos cincuenta y uno con 76/100) desde la cuenta judicial 562200000584395 a la cuenta bancaria del Banco Galicia - N° 416872040898, CBU:0070089430004168720483, siempre y cuando sea de titularidad de Julieta Tejerizo, CUIT 27-28151215-9.

La suma de $61.934,04 (pesos sesenta y un mil novecientos treinta y cuatro con 04/100) deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo $34.407,8 al 10%, y $27.526,24 al 8% de los honorarios de la letrada Julieta Tejerizo, MP 5772.

Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.